



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SMA-VC 61-2023

Manizales 20 de enero de 2023

Señor (a)
ANONIMO
La ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud
Referencia: GED 1634-2023

Cordial saludo,

En el presente me permito dar traslado del informe SMA-UPA-027-2023 emitido por la Unidad de Protección Animal mediante el cual relacionan los hallazgos:

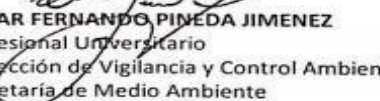
“Amablemente le informo que el 19 de enero siendo las 11:30 am se realizó visita al lugar indicado barrio solferino en el sector del tierrero, en donde se reporta que se tienen caninos y felino amarrados en malas condiciones. Al no tener una ubicación más exacta del lugar ni un número de contacto de quien pueda guiar, se hizo un recorrido por el sector y se indagó con la comunidad, sin encontrar el canino de las fotos anexadas o algún animal en mal estado.

Quedamos atentos a cualquier otro dato que pueda llevarnos hasta el lugar en cuestión”.

Conforme a lo anterior, esta Inspección de Vigilancia y Control Ambiental no encuentra mérito alguno para iniciar trámite policivo – administrativo de conformidad con la Ley 1801 de 2016 por comportamientos que afectan la convivencia por la tenencia de animales, de conformidad con los artículos 124.

Cualquier requerimiento o solicitud de carácter adicional esta Inspección de Vigilancia y Control Ambiental lo resolverá.

Proyectó: Laura Díaz Ayala
Operaría
Secretaría de Medio Ambiente.


OSCAR FERNANDO PINEDA JIMENEZ
Profesional Universitario
Inspección de Vigilancia y Control Ambiental
Secretaría de Medio Ambiente

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE